Municipalidad de Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Desarrollo Sustentable
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO Nº 050/2020

VISTO:

La necesidad de contratar personal para realizar tareas administrativas en la oficina central del Palacio Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que es sumamente importante contar con el personal necesario para atender a los vecinos y contribuyentes ya sea en forma personal, telefónica o vía internet, en forma respetuosa e inmediata y realizar las distintas tareas que se dan a diario en la Administración Municipal.

Que la Municipalidad de Los Surgentes contrata a la señora VANINA DEL VALLE VALLESI, D.N.I. Nº 26.134.942 en forma temporaria como personal administrativo de la Municipalidad de Los Surgentes, en las condiciones que se detallan a continuación:

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS

En la localidad de Los Surgentes, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a los 2 días del mes de Marzo de 2020, entre la señora VALLESI, Vanina del Valle, D.N.I. Nº 26.134.942, estado civil soltera, con domicilio en calle General López 230, por una parte en adelante denominado la "Locadora", y por la otra parte la MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES, C.U.I.T. Nº 30-99906658-1 representada por la señora Intendente Municipal Cra. Paula A. CORDOBA y el señor Secretario de Gobierno y Coordinación Leandro Nelso PAPA, llamada en lo sucesivo la "Locataria", se celebra el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones siguientes:----------

PRIMERA: La Locataria contrata las prestaciones de la "Locadora" a fin de que ésta se desempeñe temporalmente en el Servicio de atención al público en la Administración Municipal, comprometiéndose la "Locadora" a la realización específica de las tareas en tal función y bajo las instrucciones y órdenes que le imparta la Autoridad Municipal.----------

SEGUNDA: El plazo de duración del presente contrato será por el término de cuatro (04) meses, contados desde el 02 de marzo del año 2020 venciendo en consecuencia el día 30 de junio del año 2020.----------

TERCERA: El precio y forma de pago estipulado como contraprestación de los servicios es el siguiente: Pesos dieciséis mil ($16.000,00), suma establecida de conformidad entre los contratantes, importe que la "Locataria" se obliga a pagar la "Locadora", más retenciones, deducciones y aportes, a partir del día 1º al 5to. día del mes siguiente al de su prestación, en la Tesorería Municipal.----------

CUARTA: Los Servicios a prestar por la "Locadora" están sujeto a la necesidad que tenga el Departamento Ejecutivo Municipal y serán prestados con la mayor eficiencia y con total respeto. ----------

QUINTA: El Municipio se encuentra facultado para proceder a la resolución anticipada del presente contrato en forma unilateral sin necesidad de previo aviso a la "Locadora", en cuyo caso el precio convenido será proporcional al tiempo efectivamente trabajado.----------

SEXTA: Las partes constituyen los siguientes domicilio: La "Locadora" en el ya indicado en el encabezamiento y la Locataria en la calle Intendente Vaccarini 350 de Los Surgentes.----------

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento previa lectura y ratificación del contenido las partes firman dos ejemplares iguales y cada uno recibe el suyo en este acto.----------

Municipalidad de Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Desarrollo Sustentable
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS,

DECRETA

Art.1º: CELEBRAR el Contrato de Locación de Servicios Temporarios con la señora**,** VANINA DEL VALLE VALLESI, D.N.I. Nº 26.134.942 para atención en la administración Municipal, a partir del mes de Marzo, quien no mantendrá relación de permanencia ni integrará el Personal de Planta Permanente.

Art.2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 02 de MARZO de 2020.

Tec. Leandro N. Papa
Sec. de Gobierno y Coordinación

MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
CÓRDOBA

Cra. Paula A. Córdoba
Intendenta Municipal

Municipalidad de Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Desarrollo Sustentable
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS

En la localidad de Los Surgentes, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a los 2 días del mes de Marzo de 2020, entre la señora VALLESI, Vanina del Valle, D.N.I. Nº 26.134.942, estado civil soltera, con domicilio en calle General López 230, por una parte en adelante denominado la "Locadora", y por la otra parte la MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES, C.U.I.T. Nº 30-99906658-1 representada por la señora Intendente Municipal Cra. Paula A. CORDOBA y el señor Secretario de Gobierno y Coordinación Leandro Nelso PAPA, llamada en lo sucesivo la "Locataria", se celebra el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones siguientes:----------

PRIMERA: La Locataria contrata las prestaciones de la "Locadora" a fin de que ésta se desempeñe temporalmente en el Servicio de atención al público en la Administración Municipal, comprometiéndose la "Locadora" a la realización específica de las tareas en tal función y bajo las instrucciones y órdenes que le imparta la Autoridad Municipal.----------

SEGUNDA: El plazo de duración del presente contrato será por el término de cuatro (04) meses, contados desde el 02 de marzo del año 2020 venciendo en consecuencia el día 30 de junio del año 2020.----------

TERCERA: El precio y forma de pago estipulado como contraprestación de los servicios es el siguiente: Pesos dieciséis mil ($16.000,00), suma establecida de conformidad entre los contratantes, importe que la "Locataria" se obliga a pagar la "Locadora", más retenciones, deducciones y aportes, a partir del día 1º al 5to. día del mes siguiente al de su prestación, en la Tesorería Municipal.----------

CUARTA: Los Servicios a prestar por la "Locadora" están sujeto a la necesidad que tenga el Departamento Ejecutivo Municipal y serán prestados con la mayor eficiencia y con total respeto. ----------

QUINTA: El Municipio se encuentra facultado para proceder a la resolución anticipada del presente contrato en forma unilateral sin necesidad de previo aviso a la "Locadora", en cuyo caso el precio convenido será proporcional al tiempo efectivamente trabajado.----------

SEXTA: Las partes constituyen los siguientes domicilio: La "Locadora" en el ya indicado en el encabezamiento y la Locataria en la calle Intendente Vaccarini 350 de Los Surgentes.----------

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento previa lectura y ratificación del contenido las partes firman dos ejemplares iguales y cada uno recibe el suyo en este acto.----------